



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Adecuación de precios - ROLDÁN MARÍA ELVIRA

---

Vista la nota “NO-2018-03254485-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF” ubicada en el Orden N°143 del expediente electrónico EX – 2018-145993-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada por la proveedora ROLDÁN, MARÍA ELVIRA, requiriendo la adecuación de los precios para la categoría (LT) Artículos de Limpieza y Tocador, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.191/2018 ;Y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición DI-2018-76-E-GDEMZA–DGCPyGB#MHYF el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80191/17/907, para la categoría antes mencionada, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Artículo 13° - DETERMINACIÓN DEL PRECIO del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la contratación establece: “Durante la ejecución del contrato, el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes productos del rubro que integran el presente pliego, la Administración Licitante podrá reconocer la adecuación del precio y a pedido del adjudicatario, trimestralmente, determinar el precio que regirá en adelante para los insumos detallados en la Orden de Compra...”.

Que esta Dirección General con fecha 04 de julio de 2018, dictó la disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MH, la que en su artículo 1ro. apartado 5°) establece que: “...En los supuestos de contrataciones derivadas de licitación pública de Convenio Marco, la adecuación deberá ser realizada por el Órgano Rector, a cuyo efecto éste deberá considerar en primer lugar el resultado al que se arribe conforme al sistema de “determinación de precios o cuantificación del valor de la prestación” previsto en los contratos respectivos (Pliegos de Condiciones Particulares), el cual será aplicado como cláusula de renegociación o adecuación, sin perjuicio de otras variables tales como el valor de reposición demostrado o la estructura de costos, los cuales también podrán ser utilizados como fuente de información a los fines de resolver las peticiones de los proveedores interesados...”

Que la Subdirección de Licitaciones ha tomado en cuenta lo establecido por la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHF y la situación coyuntural actual de la economía nacional, procediendo a hacer lugar al reclamo de la Sra. Roldán, Maria Elvira, aplicando el procedimiento de “Determinación de Precios” establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Que se han tomado como precios de referencia el valor de los productos para la adecuación del precio de cada grupo adjudicado al proveedor, conforme el detalle previsto en el Anexo I – Análisis de Adecuación de precios - insumos representativos del informe presentado por la Subdirección de Licitaciones.

Que a tal efecto la Subdirección, procedió a relevar en el mercado privado los precios de referencia de los insumos representativos de cada grupo oportunamente adjudicado, observando el comportamiento de los mismos durante la entrada en vigencia del Convenio y el presente análisis; comparando los resultados con la petición solicitada por la peticionante. Para ello, se han considerado los precios de venta obtenidos de las siguientes páginas web: Mercadolibre, Coto Digital, Vea Digital y Walmart para los períodos de Julio/Octubre 2018 y de los comprobantes (Facturas y listados de precios) que el oferente presentó en esta Dirección.

Que habiéndose relevado los precios y posteriormente generado los porcentajes comparativos, la Subdirección de Licitaciones confrontó los incrementos considerando la petición de la proveedora y dichos precios, tomando como pauta para la determinación de precios el porcentaje menor entre el valor solicitado por aquellos y el porcentaje determinado por el precio de referencia de mercado.

Que de acuerdo al análisis realizado, se concluye que la adjudicataria tiene derecho a la adecuación de los precios, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo I – Análisis de Adecuación de precios - insumos representativos y en el Anexo II – Insumos con precios actualizados, de acuerdo a los porcentajes indicados en la columna “Determinación autorizada” del Anexo antes mencionado.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1º**- Hacer lugar a la adecuación de los precios de los insumos solicitados por la proveedora ROLDÁN, MARÍA ELVIRA para la categoría (LT) Artículos de Limpieza y Tocador, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir de la fecha de su petición, siendo la misma el día 05 de Octubre de 2.018, de acuerdo al detalle del “Anexo II - INSUMOS CON PRECIOS ACTUALIZADOS”, que se detalla a continuación de la presente.

**Artículo 2º** - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80191/907, para la categoría: (LT) “Artículos de Limpieza y Tocador”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el art. 1º de la presente Disposición.

**Artículo 3º** - Notifíquese a la proveedora ROLDÁN, MARÍA ELVIRA en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

#### **ANEXO I – ANÁLISIS DE ADECUACIÓN DE PRECIOS:**



Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Precio Adecuación de Julio 2018	00 Det. Requerida Octubre	00 Det. Relevada Promedio Julio/Octubre	00 Det. Autorizada Octubre	Precio Actualizado (00Det + \$ Unitario)	Observaciones
7900200161	FRANELA P/LIMPIEZA AMARILLA MEDIANA BORDES REFORZADOS	UNIDAD	VASTEX	5 18,58	45,00%	31,64%	31,64%	5 24,46	Se como como % de variación el Insumo representativo 7900200161:PAÑO ABSORBENTE
7900200162	FRANELA P/LIMPIEZA AMARILLA GRANDE	UNIDAD	VASTEX	5 28,95	45,00%	31,64%	31,64%	5 38,12	Se como como % de variación el Insumo representativo 7900200161:PAÑO ABSORBENTE
7900200182	LAMPAZO DE PABLO BLANCO MEDIANO X 300 GR. APROX.	UNIDAD	ESCOLAMP	5 54,01	45,00%	0,00%	0,00%	5 54,01	Se como como % de variación el Insumo representativo 7900200182:LAMPAZO DE PABLO BLANCO GRANDE X 400 GR. APROX.
7900200183	LAMPAZO DE PABLO BLANCO TIPO ANDEN DE 80 CM.APROX.	UNIDAD	ESCOLAMP	5 181,25	45,00%	0,00%	0,00%	5 181,25	Se como como % de variación el Insumo representativo 7900200183:LAMPAZO DE PABLO BLANCO GRANDE X 400 GR. APROX.
7900200186	LAMPAZO PARA AUTO	UNIDAD	ESCOLAMP	5 65,98	45,00%	0,00%	0,00%	5 65,98	Se como como % de variación el Insumo representativo 7900200183:LAMPAZO DE PABLO BLANCO GRANDE X 400 GR. APROX.
7900200844	ESCOBA DE PURA CUNEA 5 HILOS	UNIDAD	ESCOLAMP	5 96,62	45,00%	17,46%	17,46%	5 112,48	INSUMO REPRESENTATIVO
7900300114	DESODORANTE AMBIENTE LIQUIDO C/ ETIQUETA, DOSIFICACION Y COMPOSICION	BIDON X 5 LT	AROMEL	5 54,76	45,00%	9,93%	9,93%	5 60,19	Se como como % de variación el Insumo representativo 7900300114:DESODORANTE LIQUIDO PARA PISO. Env x 4 litros
7900300491	LIQUIDO PARA LAMPASOS C/ ETIQUETA, DOSIFICACION Y COMPOSICION	LITRO	MECHUDITO	5 71,05	45,00%	67,69%	45,00%	5 103,02	Se como como % de variación el Insumo representativo 7900300491:BRILLA PISO
7900300143	DESODORANTE LIQUIDO PARA PISO	ENV. X 4 LITROS	AROMEL	5 56,06	45,00%	9,93%	9,93%	5 61,62	INSUMO REPRESENTATIVO
8100100088	BOLSA RESIDUOS CONSORCIO 60 X 90 CM 120 MICRAS COLOR ROJO	PAQ. X 50U	MP	5 228,38	45,00%	29,34%	29,34%	5 295,38	Insumo representativo 8100100081:BOLSA PARA CONSORCIO DE 60CM. DE ANCHO EN 70 MICRONES COLOR NEGRO
8100100204	BOLSA POLIETILENO 20 X 30 CM.	X ROLLO	MP	5 43,56	45,00%	25,80%	25,80%	5 57,31	Se como como % de variación el Insumo representativo 8100100537: BOLSA RESIDUOS 45 X 60 CMS
8100100537	BOLSA RESIDUOS 45 X 60 CMS.	UNIDAD	MP	5 0,49	45,00%	25,80%	25,80%	5 0,62	Se como como % de variación el Insumo representativo 8100100537: BOLSA RESIDUOS 45 X 60 CMS
8500100273	SHAMPOO	ENV. X 5 LITROS	SOFT CLEAN	5 151,55	45,00%	19,95%	19,95%	5 181,79	Se como como % de variación el Insumo representativo 8500100273:SHAMPOO X 950cc
8500100841	DISPENSADOR P/ JABON LIQUIDO	UNIDAD	DNC	5 290,76	45,00%	66,72%	45,00%	5 421,61	Se como como % de variación el Insumo representativo 8500100241:MAQUINA DE AFEITAR DESCARTABLE DOBLE HOJA
81001000810	BOLSA RESIDUOS CONSORCIO 60 X 90 CM 69 MICRAS COLOR ROJO	PAQ. X 50U	MP	5 100,00	45,00%	29,34%	29,34%	5 129,34	Insumo representativo 8100100081:BOLSA PARA CONSORCIO DE 60CM. DE ANCHO EN 70 MICRONES COLOR NEGRO
81001000812	BOLSA RESIDUOS SUPER CONSORCIO 0,75 X 1MT., 69 MICRAS COLOR VERDE	PAQ. X 50 U	MP	5 217,50	45,00%	29,34%	29,34%	5 281,31	Se como como % de variación el Insumo representativo 8100100081:BOLSA PARA CONSORCIO DE 60CM. DE ANCHO EN 70 MICRONES COLOR NEGRO
81001000813	BOLSA PARA CONSORCIO DE 60CM. DE ANCHO EN 70 MICRONES COLOR NEGRO	UNIDAD	MP	5 1,75	45,00%	29,34%	29,34%	5 2,26	INSUMO REPRESENTATIVO
81001002028	BOLSA DE ARRANQUE DE POLIETILENO DE 35 X 45	X KG	MP	5 78,10	45,00%	25,80%	25,80%	5 98,25	Se como como % de variación el Insumo representativo 8100100537: BOLSA RESIDUOS 45 X 60 CMS
81001005321	BOLSA RESIDUOS 45 X 60 CM. 50 MICRONES COLOR ROJO	PAQ. X 100 U.	MP	5 98,91	45,00%	25,80%	25,80%	5 124,43	Se como como % de variación el Insumo representativo 8100100537:BOLSA PARA RESIDUOS DE 45 X 60 CM X UNIDAD

